



TESTQUAL

PROFICIENCY TESTING SCHEMES

TestQual, S.L.

(Servicios de Intercomparación)

Pol. Industrial Oeste

Av. Principal, Parcela 21/1

CP 30169, San Ginés, Murcia

Teléfono: 868 949 486 / 676 367 555

PROTOCOLO TestQual 178

Multianálisis en Aguacate:

- ***Plaguicidas multiresiduos***
- ***Clorato y perclorato***
- ***Fosetil, ácido fosfónico***
- ***Glifosato***

RESUMEN DE CAMBIOS

Los cambios están marcados en azul o **subrayado en azul**.

Rev01 →

La tabla con el listado de analitos (plaguicidas multiresiduos) se veía incorrectamente y varios analitos se solicitaban como suma cuando los resultados deben ser los individuales.

Rev02 →

- Se actualizan las fechas del ejercicio*
- Se actualiza el número esperado de participantes (se aumenta).*
- Se añade comentario que los blancos provienen de un lote diferente al empleado en las muestras.*
- Se actualiza la cantidad esperable de muestra de “aproximadamente 100-150 g” a “aproximadamente 150 g”*
- Se actualiza la temperatura de envío (de acuerdo al material empleado para los envíos) y se redacta mejor las condiciones de envío (Congelado).*
- Se mejoran los comentarios respecto objetivos estadísticos y se detalla cómo se evaluará a los participantes.*
- Se sintetiza la descripción del cálculo de la homogeneidad y se especifica el número de muestras que se analizarán para este control de calidad.*
- Se actualiza la bibliografía.*

Rev03 →

- Calendario actualizado*
- Cantidad de muestra modificada a 120g*
- Criterio y cálculo de la homogeneidad resumido.*

Rev04 →

- Se actualiza el listado de posibles residuos de plaguicidas multiresiduos.*
- Se actualiza el número esperado de participantes.*
- Se actualiza la forma de introducción de resultados por formulario facilitado en las instrucciones de la muestra.*
- Se actualiza cómo calcular un falso negativo si no se dispone del LC.*

Rev05 →

- El nombre del archivo protocolo ponía “rev03” cuando realmente era la rev04. En el propio documento estaba bien indicado.*
- Se amplía el plazo de entrega de resultados una semana hasta el 28/07/23.*
- Se actualiza fecha de emisión del informe final (la misma semana que la fecha de la revisión previa).*

INDICE

0. GLOSARIO Y ABREVIACIONES	4
1. INTRODUCCIÓN	4
2. OBJETIVO	4
3. CALENDARIO	4
4. REGISTRO Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN).....	5
5. MATERIAL OBJETO DE ENSAYO. CONTROL Y DISTRIBUCIÓN.	7
6. RANGO DE CONCENTRACIONES, SIGMA OBJETIVO Y POSIBLES ANALITOS PRESENTES EN LA MUESTRA.....	9
7. ENVÍO DE LOS RESULTADOS	11
8. ESTADÍSTICA.....	12
9. INFORME/S DE EVALUACIÓN	16
10. CONTACTO	16
11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DE INTERÉS.....	16

0. GLOSARIO Y ABREVIACIONES

Texto	Abreviación
TestQual	TQ
No Analizado	NA
Límite de cuantificación	LC

1. INTRODUCCIÓN

Este documento describe el protocolo correspondiente al ensayo de aptitud **TestQual 178**, correspondiente al análisis, a elección del participante, de los siguientes grupos de analitos:

Grupo de analitos	Nombre
1	Plaguicidas multiresiduos
2	Fosetil, ácido fosfónico
3	Glifosato
4	Clorato y perclorato

En el presente documento se detalla el proceso de inscripción, el envío y recepción de las muestras, la entrega de resultados y el informe final.

TestQual, S.L. se compromete a mantener la confidencialidad en el manejo de la información de cada laboratorio participante desde el inicio del ejercicio.

2. OBJETIVO

El objetivo del ensayo de aptitud **TestQual 178** es evaluar la competencia técnica de los laboratorios participantes y a partir del informe que se genera proveer información sobre la calidad y ayudar a controlar y detectar errores y así como identificar posibles mejoras y ofrecer un seguimiento del desempeño del laboratorio a lo largo del tiempo para los parámetros propuestos para el ejercicio.

3. CALENDARIO

La siguiente tabla muestra el programa para el ejercicio de intercomparación:

FECHA (YYYY-mm-dd)	ACTIVIDAD	DIRIGIDO POR
-	Fecha límite para reservar una muestra	Participantes
-	Fecha límite para solicitar participación*	Participantes
-	Fecha del envío de las muestras objeto de ensayo	TestQual
2023/07/28	Fecha límite para el envío de los resultados	Participantes
Semana 31 (2023/07/31-2023/08/04)	Envío del Informe Final / Fecha de subida al área de cliente	TestQual

*La aceptación de la participación entre la fecha de reserva y la fecha límite para solicitar la participación, dependerá de la disponibilidad del ejercicio.

Se solicita a los participantes los LC durante la inscripción, para ejercicios de intercomparación con múltiples grupos de analitos, para cada grupo en los que el participante haya introducido su LC, si un cierto porcentaje (determinado en nuestro procedimiento interno) de los analitos presentes/planeados están por encima del LC del participante, entonces la inscripción se aceptará y se genera un código de laboratorio que se enviará al usuario de la cuenta de TestQual para confirmar la inscripción.

Las fechas de este calendario y la fecha definitiva de envío de las muestras podrán verse alteradas ligeramente en función del desarrollo del ejercicio. La fecha definitiva de envío se confirmará al enviar las instrucciones de las muestras, las cuales, contendrán la actual y definitiva fecha límite de entrega de resultados (la cual puede no ser la mostrada en este documento).

Las instrucciones de la muestra se envían exclusivamente a los participantes INSCRITOS en el ejercicio. Estos posibles cambios podrán ser comunicados a los participantes anunciado los cambios en nuestra página Web www.TestQual.com o por correo electrónico

El coordinador de este programa de intercomparación será José Pedro Navarro Vicente, cualquier duda relacionada con el desarrollo de este, o sobre el estado de su solicitud de participación podrá ser consultada a través del correo electrónico jpnavarro@testqual.com.

4. REGISTRO Y SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN (FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN)

CLIENTE NUEVO

Si su laboratorio no ha participado antes en un ejercicio de intercomparación de TestQual deberán registrarse en nuestra página web en el apartado de [Nuevo Usuario](#).

Una vez hayan completado y enviado el formulario de registro deberán esperar la activación de su cuenta por parte del administrador de la página web.

En aquellos casos en los que sea necesaria alguna información adicional se pondrá en contacto con usted alguien del equipo de TestQual mediante correo electrónico o el teléfono que se facilitara durante el registro.

Si tienen cualquier consulta o si tienen una urgencia podrán contactar con el equipo TestQual mediante el apartado de Contacto de nuestra página web, donde también encontrarán un teléfono de atención y correos electrónicos que TestQual pone a su disposición para cualquier consulta que pueda tener.

Para laboratorios que requieran más de un contacto por cuenta o aquellos que se vean en una situación distinta a la contemplada en este protocolo deberán comunicarlo a través del apartado de contacto anteriormente mencionado para ser instruidos respecto a cómo proceder con las inscripciones.

PROCESO DE INSCRIPCIÓN

Para participar en este ejercicio de intercomparación y/o recibir comunicaciones sobre el desarrollo de este se deberán inscribir a través de la página web de TestQual o haber acordado con el coordinador la participación en el mismo, facilitándole toda la información requerida como muy tarde en la fecha límite de solicitud de participación.

En el apartado de Ejercicios de nuestra web se deberá seleccionar el ejercicio al que se desee inscribir, se accederá a la página del ejercicio donde podrá encontrar información general del mismo, el protocolo aquí presente (disponible en la columna derecha de la web) y haciendo clic en el enlace de "Participar" se iniciará la SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN.

Durante la inscripción se deberá indicar los LÍMITES DE CUANTIFICACIÓN de los analitos que se vayan a estudiar. Aquellos **parámetros/analitos** que se dejen como **NO ANALIZADOS (NA) no aparecerán en el formulario de envío de resultados** y no se podrá reportar sus resultados mediante el mismo.

Una vez enviada su solicitud, en la mayor brevedad posible, ésta será revisada por el administrador de la página web y tras ser aceptada recibirá por correo electrónico la confirmación y código de laboratorio con el que participará a lo largo del ejercicio. Dicho código será conocido únicamente por el organizador, y será considerado confidencial durante todo momento incluido una vez finaliza el ejercicio.

Cada laboratorio podrá participar sólo una vez por ejercicio, no aceptándose la posibilidad de que un único laboratorio participante, lo haga en más de una participación.

Los laboratorios solicitantes serán aceptados como participantes en función de los límites de cuantificación de los parámetros que analice y si la logística permite el envío de la muestra sin deterioro.

En base a la experiencia de TestQual organizando ensayos de aptitud, se puede prever que el número final de participantes será en torno a 13-15, siendo 11 participantes el número mínimo para que tenga lugar el ensayo.

5. MATERIAL OBJETO DE ENSAYO. CONTROL Y DISTRIBUCIÓN.

El ensayo de aptitud **TestQual 178** consiste en el análisis de los parámetros/analitos propuestos en la sección 7 del presente protocolo en **Aguacate**, estos parámetros o analitos han sido fortificados o estaban presentes en la matriz. El material es adquirido en un comercio especializado y analizado, siendo los ensayos de control solicitados por TestQual, tanto para la verificación de la idoneidad de la matriz adquirida para la preparación de los ítems de ensayo, como los estudios de Homogeneidad, Estabilidad o cualquier otro estudio analítico que TestQual requiera, realizados en un laboratorio subcontratado homologado y evaluado continuamente, que siempre deberá ser un laboratorio que realice las determinaciones requeridas, bajo el amparo de su acreditación por la normativa ISO/IEC 17025 en vigor.

Se reservarán muestras del material “blanco” (con analitos <LC) para la adquisición junto al ejercicio de estos, que podrán ser enviados en el mismo paquete que la muestra del intercomparativos para ahorrar los gastos de envío. Las muestras blancas estarán disponibles por un precio reducido por adquirirse junto al intercomparativo. Las muestras blancas que se envíen se garantizarán que se encuentran por debajo del límite de concentración para falsos negativos y falsos positivos indicado en este ejercicio, para los analitos de interés (de acuerdo a los LC introducidos en la inscripción). Las **muestras blancas no pertenecerán al mismo lote** que el empleado para preparar las muestras.

El material de ensayo tratado se congela con Nitrógeno líquido para facilitar su trituración y homogeneización.

Las muestras podrán estar como un fino polvo congelado con partículas de diámetro máximo 6mm, como puré o como zumo, el cual será fortificado con los analitos seleccionados del ejercicio (si no están previamente presentes ya). Las muestras se almacenan en congelador de temperatura controlada y se mantiene la cadena de frío en todo momento.

Una vez preparadas las muestras, y antes de realizar la distribución a los participantes inscritos en el ejercicio, se comprobará la homogeneidad de estas mediante el análisis por duplicado (en condiciones de repetitividad) de un número de muestras escogidas al azar.

La distribución de las muestras se subcontratará a una empresa de mensajería/paquetería previamente homologada por TestQual.

El criterio de selección de la empresa de mensajería principal es que su tiempo de tránsito estimado asegure la correcta recepción de la/s muestra/s en las instalaciones del participante. Además, TestQual establece otras características importantes en una empresa de mensajería, como la gestión que ofrecen del envío (seguimiento, alertas, avisos, pérdidas), aseguramiento de las condiciones de entrega (bajo índice de roturas, mantenimiento de la cadena de frío, documentación asociada necesaria), vigilando que sean cumplidoras de los requisitos que TestQual les solicita.

La estabilidad de las muestras a lo largo de todo el ejercicio se comprueba mediante el análisis, también por duplicado, de dos muestras más: una durante el transcurrir del ejercicio, y otra una vez todos los laboratorios han entregado sus resultados.

En el informe de evaluación se incluyen las conclusiones y en caso de ser necesarios los comentarios respecto la homogeneidad y/o la estabilidad.

El envío de los objetos de ensayo se llevará a cabo durante la semana señalada en el calendario* y serán enviados a la dirección de envío introducida al registrarse en la web y que puede ser modificada en el área de cliente o informando de ello a nuestro equipo. Es responsabilidad del participante informar al organizador de cambios en la dirección, bien contactándonos o actualizando los datos de envío en el área de cliente al menos 2 días laborales antes de la fecha de envío. *Las fechas concretas de envío pueden verse modificadas respecto el calendario, pero todos los cambios serán anunciados bien en la web o a través del email a los laboratorios inscritos. Antes del envío de las muestras TestQual enviará por correo electrónico una comunicación con las instrucciones de la muestra, en dicha comunicación se confirmará la fecha definitiva de envío de las muestras y, de ser necesario, se actualizará la fecha límite de entrega de resultados y de emisión del informe final, en caso esto ocurra, las fechas de las instrucciones sobreeserá el calendario aquí mostrado y se volcarán los cambios en las fechas del calendario en nuestra página web.

Este ejercicio consistirá en una única ronda, en la que se enviarán aproximadamente **120 g** de objeto de ensayo. Las muestras se enviarán mediante un servicio subcontratado de mensajería urgente. El material será enviado de manera que se asegure la correcta recepción del material en las instalaciones del laboratorio participante; el tiempo de tránsito estimados serán de 1, 2 o 3 días hasta el país de destino en función de la localización de la dirección de envío. El material empleado para el envío será el adecuado para asegurar la correcta recepción de las muestras dentro de ese tiempo de tránsito esperado.

Para los envíos congelados se empleará hielo seco o bien acumuladores de frío de -20°C aproximadamente para asegurar el mantenimiento de la temperatura. En este ejercicio de intercomparación el envío se realizará congelado.

En caso de que la recepción de la muestra no haya sido correcta (si se ha roto la cadena de frío (si aplica), roto el envase, etc.) se podrá solicitar una muestra de sustitución. En caso de recepción de material defectuoso o descongelado, debería indicar tal circunstancia al organizador en un plazo no superior a dos días hábiles desde la recepción de la muestra y seguir las indicaciones que éste les pueda facilitar.

De igual forma si se justifica adecuadamente la necesidad de una segunda muestra para la participación en el ejercicio, se podrá recibir una segunda muestra al mismo tiempo y en el mismo paquete que la muestra del ejercicio. Existen recargos adicionales por solicitar una segunda muestra, contactar con el coordinador para más información. Solo se podrán tener en consideración las solicitudes de muestra adicional notificadas antes de la fecha límite de inscripción.

Los costes del envío de la muestra no están incluidos en el precio de participación mostrado en la web, el cual solo es visible si están registrados e ingresados. Para obtener una aproximación del

coste del envío puede contactar con el equipo de TestQual para que le faciliten una cotización de las posibles empresas de mensajería homologadas por TestQual y los costes asociados.

Antes del envío de las muestras el organizador le hará llegar las instrucciones del ejercicio y la confirmación de la fecha de envío de las muestras. Las instrucciones podrán estar disponibles y descargables en su área de cliente.

Podrá solicitar una copia en papel y/o TestQual podrá decidir que se incluyan en el paquete las instrucciones de análisis de forma que le lleguen junto al paquete.

Las instrucciones contienen indicaciones respecto a cómo se envían las muestras y como deben almacenarse y, si procede, alguna indicación respecto a cómo preparar la muestra para su procedimiento de rutina.

Desde TestQual recomendamos lean detenidamente las instrucciones y sigan las indicaciones facilitadas, ya que aseguran que las muestras se han conservado correctamente y facilitan la correcta comparación y evaluación de resultados.

En caso de necesitar otra copia de dichas instrucciones adicionales puede solicitarla a través de cualquiera de los medios que TestQual pone a su disposición, podrá encontrar nuestros datos de contacto más abajo.

6. RANGO DE CONCENTRACIONES, SIGMA OBJETIVO Y POSIBLES ANALITOS PRESENTES EN LA MUESTRA

Para este ejercicio, cualquiera de los analitos objeto de estudio presente en el material estará en una concentración superior a 10 µg/Kg.

El rango de concentración de los analitos diana para este ejercicio de intercomparación podrá encontrarse entre **10 y 300 µg/Kg aproximadamente**. Este rango no es absoluto y la concentración final puede variar. Dependiendo de varios factores puede que alguno o ningún analito se encuentren dentro de este rango. El rango aproximado de concentración se facilita para proveer a los participantes una idea de los rangos de concentración con los que normalmente trabajamos en este tipo de ejercicios (combinación analito/matriz).

En algunos casos la concentración máxima puede variar según el LMR aplicable en la matriz del ejercicio.

En caso de encontrarse parámetros suma estos pueden no encontrarse dentro de este rango.

La sigma objetivo ($\hat{\sigma}$) aplicable a este ensayo se detalla en el apartado 9 del presente protocolo.

En los ejercicios de intercomparación con más de un grupo de analitos, para cada uno de ellos un porcentaje de los analitos serán positivos (pudiendo ser desde >1% hasta posiblemente todos los analitos del ejercicio (determinado en nuestro procedimiento interno)).

Por tanto, nuestros ejercicios serán útiles para comprobar, posiblemente en diferente grado, todos los grupos de analitos del intercomparativo, haya uno o más grupos.

En la siguiente tabla puede consultar los diferentes grupos y más abajo los posibles positivos, así como la web solicitará los resultados.

Grupo de analitos	Nombre
1	Plaguicidas multiresiduos
2	Fosetil, ácido fosfónico
3	Glifosato
4	Clorato y perclorato

Los **posibles plaguicidas multiresiduos** presentes en la matriz del ensayo se presentan en la siguiente lista:

Abamectin	Diclofop-metil	Metribuzin
Avermectin B1a	Dieldrin.	Miclobunatil
Avermectin B1b	Difenilamina.	Linuron.
Acetamiprid	Dodina.	Nitrofen.
Acrinatrina.	Endosulfan-alfa.	Oxifluorfen
Aldrin.	Endosulfan-beta.	Permethrin
Atrazina.	Endosulfan-sulfato.	Pirimicarb
Azinfos-etil.	Endrin.	Pendimetalin
Azoxistrobin.	Epoxiconazol.	Parathion-etil.
Benfluralin.	Etoxazol.	Parathion-metil .
Bifentrin	Famoxadona.	Profenofos.
Boscalida.	Fenazaquina.	Propanil.
Bromofos-etil.	Fenbuconazol	Propargita
Bromopropilato.	Fenhexamid	Propoxur
Bupirimato.	Fenoxicarb.	Piraclostrobin
Buprofezin.	Fenpropimorph	Piridaben
Carbaril.	Fenvalerato	Pirimetanil
Clorpirifos.	Fipronil	Piriproxyfen
Clorpirifos Metil.	Fludioxonil	Quintozeno
Cimoxanil.	Fluquinconazol.	Spiroxamina
Cipermetrina	Flusilazol.	Tebuconazol
Ciproconazol.	Flutriafol.	Tebufenozida
Clofentezina.	HCH-Alpha.	Tecnaceno
Clorpropham.	HCH-Beta.	Teflutrina
Clorsulfuron.	HCH-Gamma (lindano)	Tetraconazol
Clotianidin.	Hexitiazox	Tiacloprid
Ciflutrina	Imazalil	Thiamethoxam
Ciprodinil.	Imidacloprid.	Triazofos
Deltametrin.	Indoxacarb.	Terbutilacina
Dieldrin.	Kresoxim-metil	Ziram
Difenoconazol	Lambda-cihalotrina	Zoxamide
Diazinon.	Metazachlor	

Además de los anteriores, los siguientes analitos también se podrán cuantificar y evaluar:

Cada laboratorio participante deberá informar el resultado del fosetil como indica la legislación europea número 2016/75 (...) que modifica el anexo III del Reglamento (CE) n° 396/2005 (...) residuos de fosetil (...):

- “Fosetil_AI (Suma)” será evaluado como “Fosetil-AI (suma de fosetil, ácido fosfónico y sus sales, expresada como fosetil)”.
- “Ácido fosfónico” como “Ácido fosfónico y sus sales”.
- “Fosetil” como “Fosetil” ($C_2H_6O_3P^+$; PM= 109.04).

El Glifosato se reportará de acuerdo al actual reglamento aplicable de la UE No 293/2013 DE LA COMISIÓN de 20 de marzo de 2013 que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) no 396/2005 y de acuerdo con la definición de residuo recomendado por la EFSA para material vegetal no modificado genéticamente se reportará en la web:

- “Glifosato” como “Glifosato”.

El Clorato se reportará de acuerdo con el actual reglamento aplicable de la UE: REGLAMENTO (UE) 2020/749 DE LA COMISIÓN de 4 de junio de 2020 que modifica el anexo III del Reglamento (CE) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de CLORATO en determinados productos

- “Clorato” como “Clorato”.

El Perclorato se reportará de acuerdo al actual REGLAMENTO (UE) 2020/685 DE LA COMISIÓN de 20 de mayo de 2020 que modifica el Reglamento (CE) n.o 1881/2006 por lo que respecta al contenido máximo de PERCLORATO en determinados alimentos

- “Perclorato” como “Perclorato”.

7. ENVÍO DE LOS RESULTADOS

Cada laboratorio participante deberá analizar la muestra recibida siguiendo sus procedimientos habituales, y completar el formulario **RESULTADOS** facilitado por TestQual junto las instrucciones de la muestra, el resultado evaluado consistirá en un único valor por cada analito.

Los resultados deberán ser expresados en $\mu\text{g}/\text{Kg}$, siendo elección del participante el número de cifras significativas aportadas para cada resultado.

Al introducir el resultado del análisis, se deberá introducir una serie de información sobre el procedimiento analítico utilizado para la determinación analítica. En caso de no poderse entregar los resultados por la web (únicamente con motivos justificados), se deberá contactar con el coordinador del ejercicio y facilitar los resultados y datos del método de acuerdo a las indicaciones que le facilite el coordinador.

Se permitirá la modificación de los resultados dentro del rango de tiempo estipulado, siempre hasta la fecha límite de entrega de resultados incluida.

En caso de desear modificar los resultados introducidos se deberá abrir una incidencia en el área de cliente para el ejercicio en cuestión o contactar por correo al coordinador con los cambios a aplicar.

Si experimentaran cualquier otro problema pueden abrir una incidencia a través de su área de cliente, contactar con nuestro equipo a través de los canales indicados en el apartado de Contacto del presente protocolo.

El organizador deberá recibir los resultados y métodos en la fecha señalada en el calendario.

8. ESTADÍSTICA

La sistemática seguida por TestQual para evaluar estadísticamente los resultados informados por los laboratorios participantes será la siguiente:

En primer lugar, se han de descartar aquellos valores considerados **aberrantes** utilizando las indicaciones del Protocolo Harmonizado de la IUPAC, según el cual se consideran aberrantes los resultados que se diferencian en más de un $\pm 50\%$ de la **mediana** de todos los resultados informados por los participantes.

Una vez recibidos todos los resultados, TestQual evalúa la unimodalidad de los resultados mediante el test de Kernel, explicándose en el informe final el procedimiento a seguir en el caso de que se aprecie más de una distribución.

Para obtener el **valor asignado (X) mediante** el valor de consenso, esto es, la media robusta de los resultados considerados como válidos (es decir, tras la eliminación de los valores aberrantes), se deberá alcanzar el siguiente objetivo estadístico: desprestigiar la incertidumbre del valor asignado por consenso y disponer de al menos ocho resultados válidos.

Cuando este objetivo estadístico no se alcance el enfoque que dará TestQual para poder evaluar el desempeño de los participantes será la obtención del valor asignado a partir de la preparación realizada de muestras (valor conocido), usando un modelo de cálculo adecuado y basado en la ISO 13528:2022.

Esto es debido a que de esta forma los participantes serían evaluados frente un valor independiente a sus propios resultados, ya que, al disponer de una menor cantidad de resultados para obtener el consenso, más altas serían las posibilidades de que no se detectara un sesgo y no se dieran las señales de actuación necesarias.

Por esta razón, tanto el valor asignado obtenido de la estadística robusta como la caracterización se comparan entre ellos, de este modo se comprueba que no haya diferencias sustanciales entre ellos y, dependiendo del número de resultados de los que se disponga y la incertidumbre del valor asignado.

La **incertidumbre estándar (u_x)** se calcula mediante estadística robusta a partir de la siguiente fórmula:

$$u_x = s^*/\sqrt{p}$$

siendo s^* la desviación estándar robusta de los resultados y p el número de resultados considerados como válidos.

Para que la incertidumbre del valor asignado pueda ser despreciada debe de cumplirse la condición:

$$u_x \leq 0,3 \hat{\sigma}$$

La **desviación estándar para la evaluación del desempeño**, también llamada **desviación estándar objetivo, ($\hat{\sigma}$)** se obtiene de la fórmula:

$$\hat{\sigma} = b_i \cdot X$$

siendo $b_i = \%_{tRSD} / 100$, donde $\%_{tRSD}$ es la desviación estándar relativa objetivo.

En este caso, la desviación estándar relativa asignada es del **25 %**.

Este valor fue elegido en base a la experiencia en este tipo de ejercicios y otros similares cuyo procedimiento de ensayo es similar que ocupa este ejercicio.

La **evaluación del desempeño** de los laboratorios participantes se realiza de acuerdo con los procedimientos aceptados internacionalmente y que se citan en el apartado de referencias bibliográficas de este informe.

El criterio utilizado es el parámetro **z-score**, definido de la siguiente manera:

$$z = (x_i - X) / \hat{\sigma}$$

Donde x_i es el valor dado por cada laboratorio, X es el valor asignado y $\hat{\sigma}$ es la desviación estándar objetivo del ejercicio, para cada uno de los analitos.

El valor de z-score podrá ser interpretado como se muestra:

	$ z \leq 2$	Satisfactorio
2 <	$ z \leq 3$	Cuestionable
	$ z > 3$	Insatisfactorio

Para aquellos analitos en los que no se cumpla la inecuación ($u_x \leq 0,3 \hat{\sigma}$) y por tanto la incertidumbre del valor asignado para un analito no se pueda despreciar, siempre que sea posible se tendrá en cuenta dicha incertidumbre para el cálculo del desempeño, emitiéndose mediante z' -score y si se cumplen las condiciones de nuestro anexo técnico, la evaluación estará amparada por la acreditación.

El cálculo es como sigue:

$$z'\text{-score} = (x_i - X) / \sqrt{\hat{\sigma}^2 + U_x^2}$$

Donde x_i es el valor reportado por cada laboratorio, X es el valor asignado del parámetro en cuestión, $\hat{\sigma}$ es la desviación estándar objetivo del ejercicio para cada uno de los analitos y U_x es la incertidumbre del valor asignado.

El valor de z' -score podrá ser interpretado como se muestra:

	$ z' \leq 2$	Satisfactorio
$2 <$	$ z' \leq 3$	Cuestionable
	$ z' > 3$	Insatisfactorio

El z' -score supone una subestimación respecto el z-score, por ese motivo, para aquellos analitos en los que no se pueda despreciar la incertidumbre y se ofrezca un z' -score se incluirá la diferencia porcentual respecto el z-score, para que los participantes puedan disponer de toda la información necesaria para evaluar su desempeño.

Tanto z-score como z' -score se emiten amparados por el alcance de la acreditación siempre que se cumplan los requisitos de nuestro anexo técnico.

La evaluación se emitirá con carácter informativo si la diferencia entre la evaluación de los diferentes scores supera cierto límite, determinado internamente en nuestro procedimiento.

Evaluación de la uni/multimodalidad

Para asegurar que los datos empleados para el cálculo del valor asignado pertenecen a la misma población o conjunto de resultados, la uni/multimodalidad de los resultados considerados válidos es determinada en función de la simetría obtenida de la representación de la densidad de Kernel de cada analito. Esta es una estimación no paramétrica que representa la función de densidad frente a los valores muestrales considerados como válidos. El ancho de la celdilla o parámetro suavizador h se obtiene como $h=0,75 \cdot \hat{\sigma}$, tal como recomienda la ISO 13528 en vigor.

Falsos negativos: son analitos presentes en la muestra por encima del límite de cuantificación del ejercicio establecido previamente por TestQual, S.L. (**10 $\mu\text{g/Kg}$**), y que a su vez están a una concentración superior al LC del participante, que no han sido informados como detectados por el laboratorio participante. A estos resultados se les calcula un valor de z-score derivado de asignarle a dicho laboratorio un resultado equivalente al límite de cuantificación del propio laboratorio para el analito en cuestión dividido entre 2.

Si no se dispone del LC, éste se asumirá como "0" para el cálculo.

Falsos positivos: son analitos informados por el laboratorio participante por encima del límite de cuantificación establecido por TestQual para este ejercicio (**10 µg/Kg**), que no han sido utilizados en la preparación de la muestra ni detectados por el laboratorio colaborador de TestQual, S.L. encargado de realizar los análisis previos. Serán informados en el Informe Final.

Test de homogeneidad: una vez preparadas las muestras objeto de ensayo están en su estado final, se escogerán 10 de ellas de forma aleatoria. Las seleccionadas se enviarán a analizar por duplicado y en condiciones de repetibilidad, al laboratorio colaborador, antes de la distribución a los participantes. Una vez recibidos los resultados, se realizará un estudio estadístico de acuerdo con el cálculo del Protocolo Harmonizado publicado por la IUPAC, así como la ISO 13528 en vigor.

El test de homogeneidad busca comprobar que la diferencia dentro de una misma muestra sea inferior a la diferencia que pueda haber entre muestras distintas, para ello se comprueba que la Desviación estándar entre las muestras (S_{sam}) sea inferior a un valor límite c .

S_{sam} se obtiene mediante la varianza de las sumas de los replicados y con la desviación estándar analítica experimental, que a su vez es obtenida a partir de la diferencia entre replicados y el número de análisis realizados.

El valor límite, c , se obtiene mediante la desviación estándar objetivo y la S_{an} , que son multiplicados por unas constantes obtenidas según unas tablas de significancia en las que se tiene en cuenta el número de muestras analizadas.

Si finalmente se cumple que $S_{sam} < c$ entonces el lote de muestras preparadas se considerarán homogéneas entre ellas y solo entonces éstas serían distribuidas. Si los resultados de la homogeneidad no fueran conformes TestQual comunicaría cualquier cambio necesario a los participantes (nuevo lote, nuevas fechas, etc.).

Test de estabilidad: una vez preparadas las muestras objeto de ensayo, se separan 3 de ellas al azar, que se enviarán a analizar por duplicado a nuestro laboratorio colaborador antes, durante, y después de la realización del ejercicio (una vez todos los laboratorios han enviado sus resultados). Según se reciben los resultados, se realiza un estudio estadístico basándose en las recomendaciones de la Guía SANTE en vigor, en cuanto a la estabilidad de los plaguicidas.

El criterio de aceptación para asegurar que las muestras han sido estables durante todo el tiempo que ha durado el ejercicio es el siguiente:

$$|(X_{t1} - X_{t2}) / X_{t1}| \cdot 100 \leq 10\%$$

$$|(X_{t1} - X_{tn}) / X_{t1}| \cdot 100 \leq 10\%$$

siendo $|(X_{t1} - X_{tn}) / X_{t1}|$ la diferencia entre las medias de las muestras analizadas antes, durante, y al final del ejercicio.

9. INFORME/S DE EVALUACIÓN

Una vez recibidos y evaluados estadísticamente todos los resultados de los laboratorios participantes, TestQual, S.L. emitirá un informe global que detalle y evalúe la participación de cada laboratorio en cada analito del ejercicio.

Este informe global será recibido por los laboratorios vía e-mail en formato pdf o un email-aviso de que este está disponible para su descarga en el área privada de la página web www.TestQual.com. Si lo desea, el laboratorio participante podrá solicitar su recepción en formato papel en la dirección indicada en su solicitud.

De igual modo, los participantes también podrán solicitar un informe “individual” para los grupos de analitos del ejercicio que sean de su interés, el informe “individual” será únicamente un resume, el cual hará referencia al informe global para completar la información necesaria. El informe individual NO se emitirá acreditado, aunque sí se referenciará si en el informe global está la evaluación acreditada o no.

En el caso de que algún participante desee apelar contra la evaluación del desempeño del programa de intercomparación, debe enviar por escrito su apelación a jpnavarro@testqual.com explicando las razones de la misma.

10. CONTACTO

TestQual pone a su disposición cualquier de los siguientes medios para contactar con nuestro equipo:

Web:	https://www.testqual.com/contacto/
Área de cliente:	Abrir una incidencia para este ejercicio
Email:	jpnavarro@testqual.com
Teléfono oficina	868 94 94 86
Teléfono móvil:	676 367 555

11. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS Y DE INTERÉS

Nuestros ejercicios están basados en las normas siguientes:

UNE-EN ISO/IEC 17043:2010, que regula los requisitos que exigidos a un organizador para la correcta preparación y desarrollo de los programas de intercomparación.

ISO13528:2022, normativa que describe los métodos estadísticos para aplicar en ensayos de intercomparación.

THE INTERNATIONAL HARMONIZED PROTOCOL FOR THE PROFICIENCY TESTING OF ANALYTICAL CHEMISTRY LABORATORIES, documento IUPAC que recoge la sistemática seguida en los ensayos de homogeneidad.

EU Pesticides database (v.2.2) Busca residuos de plaguicidas

SANTE/11312/2021 (En vigor desde 01/01/2022), documento de control de calidad analítico y procedimientos de validación de análisis de residuos de pesticidas en alimentos.

Reglamento (UE) 2016/75 de la Comisión, de 21 de enero de 2016, que modifica el anexo III del Reglamento (CE) n° 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de **FOSETIL** en determinados productos.

OJ L 16, 23.1.2016, p. 8–20

*REGLAMENTO (UE) No 293/2013 DE LA COMISIÓN de 20 de marzo de 2013 que modifica los anexos II y III del Reglamento (CE) no 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de benzoato de emamectina, espinosad, espirotetramato, etofenprox, etoxazol, flutriafol, fosmet, **GLIFOSATO** y piraclostrobina, en determinados productos*
DO L 96 de 5.4.2013, p. 1/30

REGLAMENTO (UE) 2020/685 DE LA COMISIÓN de 20 de mayo de 2020 que modifica el Reglamento (CE) n.o 1881/2006 por lo que respecta al contenido máximo de **PERCLORATO** en determinados alimentos

OJ L 160, 25.5.2020, p. 3–5

REGLAMENTO (UE) 2020/749 DE LA COMISIÓN de 4 de junio de 2020 que modifica el anexo III del Reglamento (CE) n.o 396/2005 del Parlamento Europeo y del Consejo por lo que respecta a los límites máximos de residuos de **CLORATO** en determinados productos

OJ L 178, 8.6.2020, p. 7–20

FIN DEL DOCUMENTO

